

BAQUEDANO, 06 AGOSTO 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1500

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Juan Berrios Gatica, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 47, del Señor Félix Urquieta Cortes, de fecha 03 de agosto del año 2010.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo sin goce se remuneraciones al señor Félix Urquieta Cortes, RUT 15.020.942-0, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 5 de agosto del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado